

Chat con Joan Navarro

Celebrado el día 14-12-2009

Director de la 'Coalición de Creadores' contra la 'piratería'

Joan Navarro, director de la Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos, pretende llegar a un punto medio en el que se combinen las medidas penales contra la 'piratería' y el desarrollo de nuevos proyectos en el ámbito digital. En la mesa de debate está ahora el polémico anteproyecto de ley sobre Economía Sostenible que podría permitir bloquear sitios web por recomendación de una comisión ajena al poder judicial y realizar cortes en Internet para preservar los derechos de propiedad intelectual.

Esta organización agrupa a los principales actores de la industria de contenidos y de los creadores para luchar contra la piratería digital (productores de cine, distribuidores, productores musicales y creadores de guión, de cine, de música, de videojuegos...). En la Coalición están integrados: EGEDA, gestión de los productores audiovisuales; PROMUSICAE, productores de Música de España; SGAE. Sociedad General de Autores y Editores, entidad que gestiona los derechos de 91.200 creadores de cine, música y artes escénicas (teatro y danza); FAP, Federación Para La Defensa De La Propiedad Intelectual, sector cinematográfico, videográfico y de videojuegos, y ADIVAN Y ADICAN, empresas distribuidoras en salas y distribuidoras de cine en salas y en vídeo doméstico.

1. Los españoles queremos saber a dónde va a parar nuestro dinero. ¿Por qué se pretende trasladar las competencias sobre derechos de autor del poder judicial al ejecutivo, y en cambio, el canon lo reparte una entidad privada no se sabe cómo y no el gobierno de forma transparente?

Enviado por: edhelday

Buenos días, gracias por tu pregunta, es la primera que respondo, bueno veo que estamos con la confusión típica entre canon y descargas, intentaré responderla poco a poco, pero lo que me interesa decirte que es que en la actualidad la competencia para la protección de la propiedad intelectual en internet ya es de la administración, sin perjuicio de las demandas civiles y penales que son derechos de los propietarios que siempre existirán, la LSSI del 2002 establece que será una autoridad administrativa la que velará por el cumplimiento de la legalidad entre los prestadores de servicios de la sociedad de la información, esta ley no ha sido nada efectiva y ahora el Gobierno quiere reformarla.

2. ¿Qué le parecería que se cerrasen web y páginas que sin enriquecerse se dediquen al intercambio de archivos?

Enviado por: 7687

Pues la propuesta del Gobierno no lo pretende, pero te recuerdo que nos guste o no el intercambio de archivos solo está permitido cuando se realiza en un ámbito doméstico, y sobre archivos de tu propiedad.

3. ¿No cree que el pago del canon justifica que los usuarios intercambien archivos y los descarguen para grabarlos en soportes digitales?

Enviado por: Laura

No claramente no, el canon digital te permite copiar para tu uso doméstico aquello que tu has adquirido legalmente, pero no difundirlo, si fuera así, una película que ha costado 5 millones de euros, te la descargas por 5 euros y si la pones a disposición libremente, eliminas por completo todo su valor económico, sería, como es, un desastre para los productores que no invertirían en crear, y para internet, pues cada vez tendríamos menos creación que compartir y de pésima calidad.

4. El otro día dijo usted en Punto Radio que no es cierto que existan resoluciones por las que los jueces declaran no delictiva la actividad de las páginas de enlaces. Entonces estas resoluciones ¿qué son?
<http://derecho-internet.org/svn/procedimientos-libres/defensa-webs-enlaces/resoluciones/formato-txt/>

Enviado por: OSR

Lo que dije y definiendo es que quien dice lo que es delito y lo que no, son las leyes, y los jueces las aplican en función de las pruebas y de su, a veces limitada capacidad de entender el contexto, muchas leyes no están pensadas para la era de internet, y la rapidez de los jueces en adaptarse a los nuevos medios es

más bien escasa, Poner a disposición obras sin el permiso de sus autores es delito, lo dice la Ley de Propiedad Intelectual, y la policía ha detenido a más de 100 personas este año por ese delito, no todas van a la cárcel, como no todas las personas que roban un coche van a la cárcel, y robar coches sigue siendo delito.

5. Soy músico, compositor e intérprete de mis temas. La Constitución Española ampara mi derecho fundamental de libertad de creación y de difusión de mi obra. ¿No cree que un recorte de la red está vulnerando mis derechos constitucionales?

Enviado por: Eme Navarro

Donde está el recorte en la red? ¿quién lo defiende? yo no lo conozco. Lo que el Gobierno ha propuesto es que se puedan cerrar webs que distribuyen ilegalmente obras robadas a sus autores, simplemente, amplía libertades y derechos, por ejemplo el tuyo, tú puedes crear una obra y ponerla en dominio público si quieres, ese es tu derecho y nadie lo puede limitar, pero también puede decidir que no lo quiere en dominio público, sino que quieres compartir los beneficios que un webmaster tenga con publicidad o vendiendo tu canción, también tienes derecho a que sea así, y esta reforma lo que hace es garantizarte ese derecho, impidiendo que otros ganen dinero con tus obras, si tú no lo quieres, así de simple.

6. ¿Por qué tengo que pagar derechos a los herederos de un autor ya muerto hasta 70 años después de su muerte por el uso de su obra?... hasta ahora nadie me ha dado ninguna explicación convincente, a no ser "es lo que dice la ley", argumento que no me vale pues también hay leyes que permiten condenar a muerte a un homosexual o a una mujer adúltera y eso no las justifica. Tampoco las absurdas comparaciones con posesiones materiales. Con la mano en el corazón, dígame, ¿no le parece que los privilegios de que gozan los "autores" hoy en día son injustos y discriminatorios y una onerosa carga para el resto de la sociedad, que claramente no está de acuerdo?...

Enviado por: Amalia Torres

Pues mira, con la mano en el corazón, no entiendo cómo una obra intelectual es de mi propiedad solo 70 años tras mi muerte, y una obra física, una vivienda, lo es de mi familia siempre, me parece que aquí siempre la parte débil es la de los creadores.

7. hola. soy propietario de un videoclub, ya se puede imaginar la situación para cuando se toman medidas y una cosa que no entiendo hablan de libertad y derechos, donde están mis derechos que son a diario quebrantados, no se manifiestan por la falta de trabajo y se manifiestan por esto, no se dan cuenta de los puestos de trabajo que se pierden o que acaso ellos trabajan gratis. un saludo

Enviado por: MANUEL JAVIER

El gobierno ha tardado seis años en reconocer el problema, mientras Ud paga sus impuestos y distribuye obras con el permiso de sus autores, otros aprovechan el vacío legal y las nuevas tecnologías para distribuir las mismas obras que Ud, sin pagar impuestos, sin el permiso de sus autores y lo hacen encima bajo la bandera de la "libertad en internet" la verdad es que nos solo hacen daño a los negocios tradicionales, sino también a los nuevos videoclubs en internet, pues los videoclubs piratas son competencia desleal, incentivo también para los nuevos negocios legales online.

8. ¿Quiere usted dar a entender, que tengo que pagar un canon por un comprar un cd para grabar mis fotos personales? ¿y que no puedo usar un programa p2p para que mi tía de Alemania se las descargue porque se escapa del ámbito doméstico?

Enviado por: Alberto

Paga un canon para grabar en un cd sus fotos personales y para que pueda reproducir en él toda la música y cine que quiera, siempre que la compre legalmente, compensando mínimamente a sus autores por esa reproducción doméstica, y además puede usar un programa P2P para compartir sus fotos, y también su música y video legal con su tía, pues eso se considera ámbito doméstico. El problema empieza cuando Ud tiene 56.000 canciones y 10.000 películas bajadas de internet, o algunas grabadas directamente en una sala de cine, y tiene millones de tías en Alemania y el resto del mundo, que casualmente le generan tráfico en su web, por el que le pagan a través de publicidad, registra el email sus tías y lo vende a canales de marketing directo, y gana una media de 12.000 euros diarios, con esta actividad "doméstica" contra esta actividad es contra la que se está regulando, y no he dado cifras al azar, sino las de las últimas detenciones efectuadas por la policía esta misma semana.

9. Buenos días, yo quería preguntarle ¿por qué los albañiles, fontaneros, mecánicos ... cobran por su trabajo cuando lo hacen y no cada vez que alguien utiliza lo que han hecho o arreglado y los creadores pretenden cobrar de por vida por su labor?

Enviado por: Marco

Pues es mu sencillo, porque el valor del trabajo de un albañil acaba con, por ejemplo la venta de la casa, pero una obra de cine, musica o teatro, se vende mieles de veces, a lo largo de toda la vida, y no sería justo que el autor solo participara del beneficio de la primera venta, esto ocurre asi en mucxhos sitios, con legislaciones diferentes a las europeas, y lo que pasa es que los creadores apenas participopan de los inmensos beneficios de quienes distribuyen y venden multiples veces sus obra, en mi opinión, nuestro sistema es más justo.

10. Internet irrumpe y hay que buscar nuevas formas de financiación para los autores, no el palo y la policía. ¿No se les ocurren cuales podrían ser esas nuevas fórmulas (impuesto especial, que no canon, etc.)?

Enviado por: Sinde

Nos estamos empezando a acostumbrar a pagar por la linea de ADSL, el telefono o el ordaenador, y luego queremos que todo lo que consumimos con ello sea gratis, la música, el cine. A mi no me parece bien, ni aunque encontrasemos un sistema de financaición que compense perdiotas. Yo prefiero una sociedad en donde loque tenga valor sea la obra, la creación, el cine y música que consumimos, pues siempre será una sociedad que potencie el arte y la creación, no solo la tecnología que nos permite acceder a la cultura. Dicho esto, ya estan cambiando y mucho los modelo de negocio, la música esta 100% en internet y en oferta legal, pero las tiendas que la ofrecen, muchas bajo formulas gratuitas, no pueden subsistir, porque se enfrentan a una enorme competencia desleal. Este es el problema que tenemos que resolver, la competencia desleal de quienes distribuyen obras robadas a sus autores, y el resto se encargará el mercado, que será quien establecerá nuevas formulas y nuevos precios, pero para todos igual.

11. Ayer me compré el último disco de Sabina en una conocida tienda de música. Hoy lo he digitalizado y lo comparto vía torrent con quien quiera descargárselo, por supuesto si cobrar nada por ello ni incluir publicidad en mi página. Lo que sí hago es animar a la gente a que lo descarguen, lo escuchen y, si pueden, lo disfruten en directo, porque es un disco estupendo. En resumen, comparto una obra a la que he accedido de forma legal a través de una red de pares sin beneficio económico alguno. ¿Qué encuentra ilegal de acuerdo a la normativa vigente?

Enviado por: Felipe Vara de Rey

Si, claramente si, y seguro que ud tambien, al comprar ese cd (por cierto francamente maravilloso) ud no tiene derecho a su distrución publica, lo ha comprado a un precio para su uso privado y doméstico, entre otros motivos porque será el autor quien tenga el derecho de ponderlo o no libremente en internet para que lo conozcan y aprecien, y no ud. Poniendolo a disposición de los demas, ud le esta quitando todo el valor economico, y estoy seguro que Sabina que y su productor estan encantados en recibir reconocimiento por su obra (motivo por el cual Ud aparentemente la difunde) pero tambien quiere vivir de ella, y ud lo esta haciendo imposible, por cierto sin genete como Sabina, creando sueños, este pais sería mucho peor, y ese es el problema de la pirateria digital, que impide que los "sabinas" sigan creando.

12. ¿Por qué cree que la SGAE da tan mala imagen?

Enviado por: Anabolena

Bueno, es una entidad que se decida a cobrar derechos, y esto nunca es popular, pero si no existiera la Sgae tendríamos que czerla, pues gracias a ella decenas de miles de creadores se pueden dedicar a su oficio.

13. ¿Porqué la SGAE cobra por la exhibición de obras que pertenecen al dominio público, (como "el alcalde de Zalamea" o obras de autores anónimos)?

Enviado por: edhelday

Pues esto el falso, la versión de "el Alcalde de Zalamea" que se utilizo para montar toda esta polemica pertenece a un autor muy posterior a su creador original, y este señor exige sus derechos, pero hay mucha gente interesada en sacudir a la SGAE, incluso cuando lo hace bien.

14. Según la las cifras los autores ganaran este año mas que nunca debido al incremento del numero de conciertos que se estan ofreciendo. ¿no defiende usted solo a la SGAE y a las discograficas que no CREAN absolutamente nada?

Enviado por: Alberto

Es cierto y muy buena noticia que cada vez haya más conciertos, pero la música no solo son conciertos, y las perdidas el sector, incluids las perdidas de los músicos son alarmantes. La SGAE y las discograficas hacen posible que escuchemos en tods partes una músca que de otro modo no conoceríamos, ellos aportan inversiones muy importantes a la creación del compositor y los interpretes y esta es un arealidad, la de la industria cultural, que seguirá existiendo y compartiendo con internet nuevas formulas de

producción, autoproducción y difusión de nuevos talentos, ambas son compatibles y necesarias, de eso se trata de que todos puedan elegir como crear y difundir su creación, y no que unos cuantos ganen pasta con el trabajo ajeno.

15. Gracias en nombre de Diariocrítico

Enviado por: Emilio

Pues muchas gracias a Diario Critico, y a todos los lectores de la web, un placer participar en un debate que esta animando la red, y que seguro que la va ha mejorar. Un saludo a todos.